



Universidad
Nacional
de Córdoba

Facultad de Psicología

Córdoba, 22 FEB 2019

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno ha cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expida el siguiente diploma:

Nota: 31

Apellido y nombres

Documento

Nacionalidad

F. Nacim.

Ing

F. Ingreso F. Egreso

Carrera: 469A Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana

Título: 11887 Magister en Teoría Psicoanalítica Lacaniana

CARRERA, ESTELA MARI

DNI: 16634408 argentina

02/07/1964 2014 02/09/2014 26/10/2018

Cantidad: 1

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°:

118


Dra. PAULA TRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología